



“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 27 de Marzo de 2017.

**DIPUTADO
SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

FERNANDO HUERTA CERECEDO, en mi carácter de Diputado de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, en uso del derecho consagrado en los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, ante usted comparezco y expongo:

Que por su conducto presento ante esa soberanía la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD DE OAXACA PARA QUE ATIENDA Y BRINDE RESPUESTA A LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL REGIONAL DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, GARANTIZANDO EL DERECHO HUMANO A LA SALUD DE LOS HABITANTES DE DICHA REGIÓN.

Fundo la presente proposición en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

UNICO.- Uno de los graves problemas que enfrentan los habitantes del Estado es la deficiente prestación de los servicios de salud, misma que se agrava en las regiones, lo que ocasiona que el derecho humano a la salud no se encuentre garantizado.

En la totalidad de los hospitales y Centros de Salud es constante la queja de la falta de infraestructura, de personal, de insumos y de medicamentos. Si la situación es compleja en la capital del Estado, en las regiones se vuelve dramática ya que la falta de personal especializado y la carestía de medicamentos ocasionan resultados trágicos para las personas que tienen necesidad de atenderse en los hospitales públicos.



“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Uno de esos casos lo constituye el Hospital Regional de María Lombardo de Caso, mismo que fue diseñado para atender a los habitantes de cinco municipios circundantes, pero que actualmente sufre de deficiencias de personal, materiales y medicamentos, lo que unido a una deficiente praxis médica ocasiona una atención de mala calidad, al extremo de que dicho hospital es conocido como “el hospital de la muerte”.

El Agente Municipal de María Lombardo de Caso. Ciudadano Elí Nicolás Cruz ha solicitado la intervención de este Congreso para que se pida a la Secretaría de Salud atiendan y resuelva las deficiencias que vive el hospital regional y de esa manera pueda garantizarse el derecho humano a la salud de los habitantes de la Región.

En tal virtud me permito presentar la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO:

UNICO.- LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD DE OAXACA PARA QUE ATIENDA Y BRINDE RESPUESTA A LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL REGIONAL DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, GARANTIZANDO EL DERECHO HUMANO A LA SALUD DE LOS HABITANTES DE DICHA REGIÓN.

TRANSITORIOS:

UNICO.- El presente punto de acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación. Comuníquese a las instancias correspondientes.

Solicito que la presente proposición se turne a Comisión para su análisis y dictaminación.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

DIPUTADO FERNANDO HUERTA CERECEDO.



“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 27 de Marzo de 2017.

**DIPUTADO
SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

FERNANDO HUERTA CERECEDO, en mi carácter de Diputado de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, en uso del derecho consagrado en los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, ante usted comparezco y expongo:

Que solicito a usted se sirva incluir en el orden del día de la próxima sesión la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD DE OAXACA PARA QUE ATIENDA Y BRINDE RESPUESTA A LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL REGIONAL DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, GARANTIZANDO EL DERECHO HUMANO A LA SALUD DE LOS HABITANTES DE DICHA REGIÓN, misma que anexo al presente.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**

DIPUTADO FERNANDO HUERTA CERECEDO.



“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO